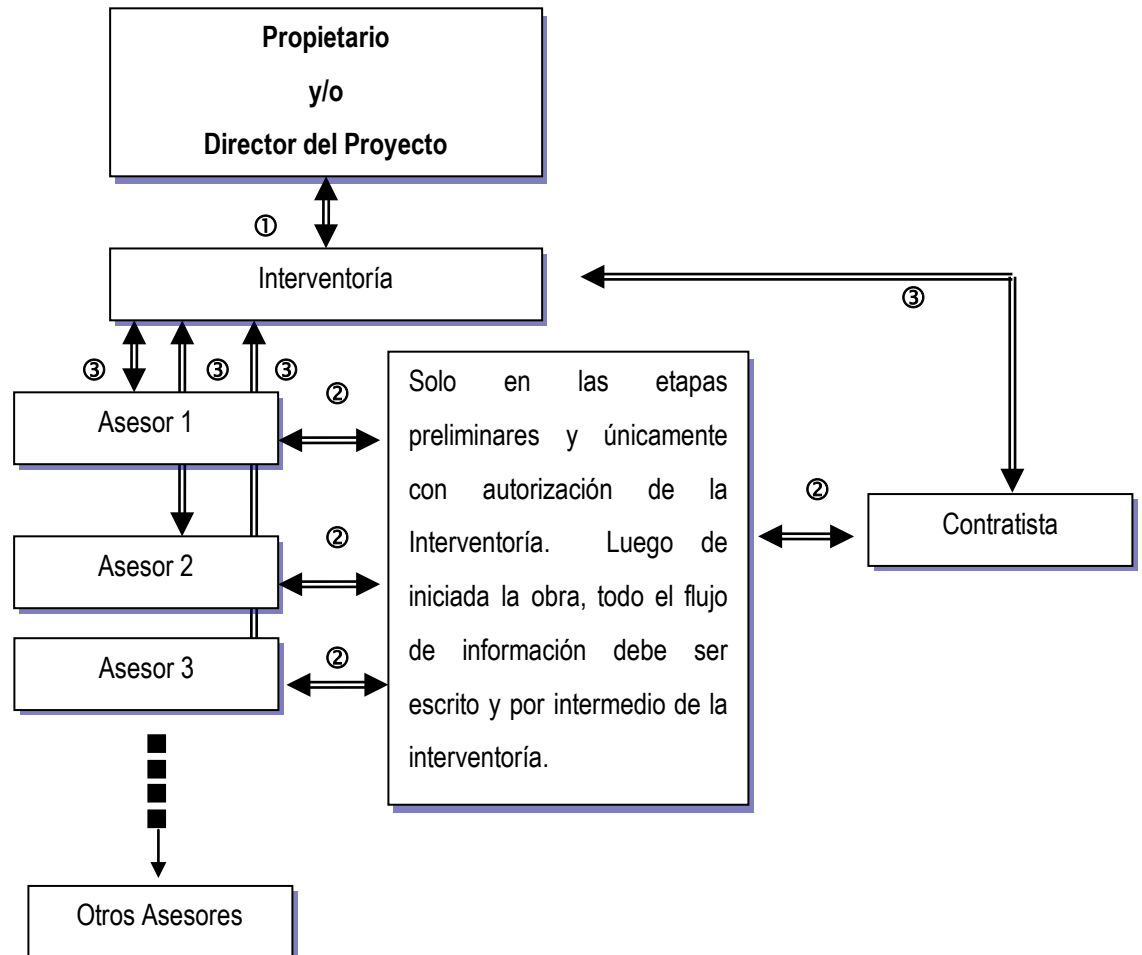


Medellín, 4 de marzo del 2008

ORGANIZACIÓN DEL FLUJO DE INFORMACIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



NOTAS

1. El interventor es el representante del propietario y es quien debe velar por que la obra se ejecute conforme a los planos de los diseñadores y de acuerdo con la NSR – 98 (ver anexo 1). Por lo anterior, todo el flujo de comunicación debe pasar por la interventoría y llegar a través de ella al director del proyecto y/o al propietario.
2. Con el fin de evitar costosos errores y dilución de responsabilidades, es inconveniente que los contratistas estén en contacto directo con los diseñadores.
Una excepción a este procedimiento, es decir, que exista comunicación entre los contratistas y los asesores, podría aceptarse, antes de iniciar la obra,. Obviamente este procedimiento sería obligatorio, si no se ha nombrado la interventoría.
3. Una vez iniciada la obra, toda la comunicación debe ser escrita y debe seguir el siguiente camino:



La participación de la dirección del proyecto en actividades que le corresponden a la interventoría es desgastante para el director del proyecto y lo puede hacer perder en el bosque, sin permitirle analizar y juzgar el proyecto desde la parte más alta de los árboles.

ESQUEMA PARA EL FLUJO DE INFORMACIÓN

